Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

232646

Asunción, 28 de Agosto de 2018

NOTA N° 1045 /2018

Señores
A & C ELECTRONICA S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 122/17 "Adquisición de Insumos Generales para el IPS" – Ad Referéndum 2018**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 055-025/18 de fecha 17 de Agosto de 2018, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **A & C ELECTRONICA S.R.L.** la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 124.421.760.- (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos veinte y un mil setecientos sesenta), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
g) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de diez y seis (16) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

A&C electrónica S.R.L.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

Oscar Amarilla
CI: 4499507
Acuso recibo 30/08/2018
11:58

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 28 de Agosto de 2018

NOTA Nº 1046 /2018

Señores
VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "Adquisición de Insumos Generales para el IPS" – Ad Referéndum 2018,** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 055-025/18 de fecha 17 de Agosto de 2018, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada parcialmente.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha : 29/08/18.

Econ. Oscar A. Insaurralde Benítez
C.I. Nº 989.955
Vicente Scavone & Cía. S.A.E.

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 28 de Agosto de 2018

NOTA Nº 1047 /2018

Señores
JCM PHARMA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 122/17 "Adquisición de Insumos Generales para el IPS" – Ad Referéndum 2018,** en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 055-025/18 de fecha 17 de Agosto de 2018, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada parcialmente.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Recibí conforme :
Fecha :

Francisco J. Armamentia
4.154.194
29/08/2018